



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE SUS PISTAS HÍPICAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Expediente: PA 04/ 2025

Título: Servicios de mantenimiento periódico de las pistas hípicas de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.

Código CPV: 45259000-7

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la contratación de los servicios de mantenimiento periódico de las tres pistas hípicas de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante, FREAAE) sita en Avda. Duque de Abrantes, s/núm., 11407 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento de las tres pistas hípicas de la FREAAE, construidas en arena sílice y geotextil, por empresa especializada y con experiencia acreditada en este tipo de servicios.

La referida empresa deberá acreditar la experiencia en trabajos referidos al mantenimiento de pistas hípicas y tendría que aportar la maquinaria necesaria, siendo incluido en la oferta el mantenimiento y desgaste de la misma.

Se deberá aportar currículum del técnico encargado del mantenimiento, en el que quede acreditada su experiencia en el sector. La empresa deberá contar con todos los seguros y permisos para la realización de este tipo de trabajos. Los transportes de la maquinaria, tanto diaria como eventual, serán igualmente de cargo de la empresa.

2.1. Labores que realizar en un mantenimiento periódico de nivelación de pista.

- * Valoración del estado de las pistas.
- * Proceder a remover mediante máquina específica la arena y la fibra (rotativa, rotovato, rastra, ...).
- * Remeter filos de las pistas manualmente mediante personal (rastrillo, pala...).
- * Nivelar mediante niveladora láser adaptada a las instalaciones (pequeñas dimensiones), al menos una vez al año (Rotativa dos metros de ancho, con rulo deployee).
- * Rastrear periódicamente arena y fibra.



Junta de Andalucía



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

- * Compactación mediante rulo tándem 2.500 kilogramos.
- * Regado manual periódico con manguera de la pista Picadero Cubierto.
- * Segunda compactación tras oreo del riego.
- * Rastreado y puesta en marcha de la pista, periódicamente.
- * **Realización de un informe mensual referido al estado de las pistas.**

2.2. Maquinaria puesta a disposición, de uso diario (propiedad adjudicatario).

- * Tractor 40cv hidrostático, doble tracción con ruedas Garden. Medidas reducidas, brazos traseros con enganches rápidos de bola.
- * Rastra giratoria de 2,20 metros con pincho regulable en angulación y doble guía de pincho, rodillo neumático de 300.
- * Rastra giratoria 2,20 metros, con pincho regulable en angulación y doble guía de pincho, rodillo deployee.
- * Incluye a cargo del adjudicatario, el mantenimiento tractor y rastras (cambio aceite, neumáticos, ...).

2.3. Maquinaria puesta a disposición, por utilizar eventualmente (propiedad adjudicatario).

- * Niveladora láser, alta precisión, modelo reducido, entre 1,80 y 2 metros.
- * Tractor doble tracción tipo frutero 100 cv.
- * Rulo tándem 2.500 kilogramos.
- * Rotativa con rulo deployee, anchura máxima 2 metros.

2.4. Personal.

- * Operarios cualificados en el manejo de maquinaria específica en la construcción y mantenimiento de pistas hípias.
- * Técnico en pistas hípias.

2.5. Horas estimadas/ doce meses, de personal de la empresa contratada.

- * Maquinaria eventual – 168 h. (14 horas/ mes).
- * Maquinaria de diario utilizada por personal de la adjudicataria – 72 h. (6 horas/ mes).
- * Técnico en pistas hípias – 108 h. (9 horas/ mes).

2.6. Desplazamientos estimados a la FREAAE.

- * 42 veces durante los doce meses contratación, **siempre en horario laboral de la FREAAE.**



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

3. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato objeto del presente documento será el de doce (12) meses, iniciando su periodo de validez en el momento de la suscripción del contrato. Se establece la posibilidad de prorrogar la prestación de los servicios objeto del presente contrato por un año más.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo total de licitación establecido para el conjunto de los servicios detallados en el presente documento queda establecido en veinte mil cuatrocientos euros (20.400,00 €) euros, más su correspondiente IVA.

Cada licitador deberá facilitar:

1. Oferta económica total (doce meses de contratación).

La cuantía total será una iguala mensual, incluyendo todos los servicios.

Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previa conformidad de la facturación emitida, mediante transferencia o pagaré a 60 días.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá, en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición de mejor calidad/ precio, evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos que reunirán los requisitos establecidos en el artículo 145. 5, 6 y 7 de la LCSP.

Los criterios de adjudicación del contrato y sus puntuaciones máximas se definen en el ANEXO II diferenciando entre los que su cuantificación depende de un juicio de valor y los evaluables de forma automática.

Para la valoración del precio, se otorgará la máxima puntuación al importe más favorable, puntuándose al resto de forma proporcional, mediante regla de tres.

El servicio deberá cumplir en todo momento los estándares de calidad establecidos por la FREAAE.

La FREAAE se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente procedimiento, sin que las empresas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, la FREAAE se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

empresa licitadora a lo dispuesto en el presente pliego, desestimar la oferta presentada. Además y durante el proceso, la FREAAE podrá convocar a todas o algunas de las empresas licitadoras para la presentación de la oferta.

Jerez de la Frontera, mayo de 2025.



Junta de Andalucía